



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, PARA ANALIZAR ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CELEBRADA EL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las once horas con treinta minutos del diecinueve de febrero de dos mil veinte, se reunieron en el edificio sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, en su calidad de Presidenta, y los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra, que da fe.

Existiendo quórum, la Magistrada Presidenta dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración del Pleno los Acuerdos de Sala y los proyectos de sentencia de los siguientes medios de impugnación:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRADA (O)	SENTIDO
1.	ST-JDC-6/2020, ST-JDC-7/2020 y ST-JDC-8/2020 acumulados	Marcela Elena Fernández Domínguez	<p>Se confirma, por distintas razones, la determinación impugnada en el sentido de dejar sin efectos la convocatoria emitida por el ayuntamiento de Morelia el seis de mayo de dos mil diecinueve, así como el correspondiente proceso electivo de Jefe de Tenencia de Teremendo de los Reyes.</p> <p>Se revoca la determinación de dejar sin efectos la elección de Jefe de Tenencia conforme a usos y costumbres, llevada a cabo el veintiséis de mayo de dos mil diecinueve y todo lo relativo a la celebración de una nueva elección.</p> <p>Se confirma la elección de Jefe de Tenencia de veintiséis de mayo de dos mil diecinueve, realizado conforme al método de usos y costumbres en los que resultaron electos Martín Rodríguez Domínguez y Francisco Campos Rodeles.</p> <p>Se revoca lo relativo a la incompetencia material para conocer lo concerniente a</p>

			<p>la administración de recursos económicos que le corresponden a la comunidad de Teremendo, decretada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.</p> <p>Se ordena al Tribunal Electoral del Estado de Michoacan que a la brevedad emita una nueva sentencia en términos de lo establecido en la presente ejecutoria.</p>
2.	ST-JDC-9/2020	Juan Carlos Silva Adaya	Se confirma la sentencia impugnada
3.	ST-JDC-12/2020 (Acuerdo de cumplimiento)	Juan Carlos Silva Adaya	Se tiene por formalmente cumplido el acuerdo de sala
4.	ST-JDC-15/2020 (Acuerdo de Sala)	Juan Carlos Silva Adaya	Se reencauza la demanda a la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional en Hidalgo, para que decida lo que en Derecho corresponda

Luego de la deliberación correspondiente, los magistrados acordaron que el proyecto de sentencia de los expedientes **ST-JDC-6/2020, ST-JDC-7/2020 y ST-JDC-8/2020 acumulados**, se retira para una nueva reflexión dada su complejidad y las diferencias de criterios entre los magistrados, sobre todo porque tiene planteamientos que requieren un examen más preciso, lo que conlleva a revisar con mayor acuciosidad criterios y precedentes emitidos por la Sala Superior y esta Sala Regional Toluca, motivo por el cual será discutido en una nueva sesión privada.

Asimismo, determinaron que los acuerdos dictados en los expedientes **ST-JDC-12/2020 y ST-JDC-15/2019**, son aprobados por unanimidad de votos y procedieron a su firma.

Finalmente, se acordó que el proyecto de sentencia del expediente **ST-JDC-9/2020**, se resolverá en la sesión pública correspondiente.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las dieciséis horas con treinta minutos del día de su fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, en su calidad de Presidenta, y los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya, así como el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



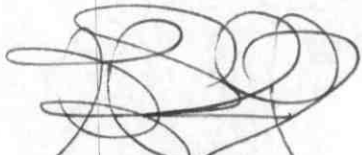
MARCELA ELENA FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

MAGISTRADO



**ALEJANDRO DAVID AVANTE
JUÁREZ**

MAGISTRADO



**JUAN CARLOS SILVA
ADAYA**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



ANTONIO RICO IBARRA

